



# Resolución Directoral U.S.E. N<sup>o</sup>. 0151

San Martín Porres, MAR

Visto el expediente No. 10321-92 con 102 folios útiles presentado por doña Susana PINTO LLERENA; - mediante el cual solicita autorización para la apertura y funcionamiento de un Centro Educativo de Gestión No -- Estatal denominado " INCA GARCILASO DE LA VEGA ",

## CONSIDERANDO :

Que, es política del Sector Educación - apoyar las acciones educativas de gestión no estatal que contribuyan a incrementar la oferta educativa;

Que, existe demanda educativa en el sector de la urbanización Pro-Lima distrito de Los Olivos - jurisdicción de la USE06-San Martín de Porres-Los Olivos especialmente para alumnos de 06 a 16 años de edad,

Que, la infraestructura educativa ubicada en la Mz. D-1 Lote 6-urbanización Pro-Lima 4to. Etapa; reúne las condiciones necesarias para brindar Servicio - Educativo en los niveles de Educación Primaria y Educación Secundaria completa.

Estando a lo opinado por la Comisión -- Técnica y el Informe No. 029-ADO/USE06/SMP-93 del Area de Desarrollo Organizacional; y,

De conformidad con la Ley General de -- Educación No. 23384; DS. No. 03-83-ED; DS. No. 04-83-ED; DS. No. 5-84-ED; RM. No. 248-87-ED; RM. No. 105-89-ED; RD. No. 001-USE06-SMP.

## SE RESUELVE :

1.-AUTORIZAR, a partir del 01 de Marzo de 1993, la apertura y funcionamiento del Centro Educativo de Gestión No Estatal " INCA GARCILASO DE LA VEGA " ubicada en la Mz. D-1 Lote 6-urbanización Pro-Lima 4ta. Etapa - distrito de Los Olivos jurisdicción de la USE06-SMP; en la forma que a continuación se indica :

///..